

En Madrid, 20 de diciembre de 2018

Sr. Director General:

Como representante de la asociación profesional mayoritaria de Guardias Civiles debo trasladarle el malestar que ha supuesto entre los mismos, conocer las diferencias sustanciales de cuantías que se han destinado al abono de la denominada productividad por objetivos, entre los integrantes de los dos cuerpos de seguridad estatales, y que en líneas generales suponen que un Policía Nacional va a percibir por este concepto, más del doble que un Guardia Civil del mismo empleo o categoría.

Situación discriminatoria que en absoluto es novedosa, ya que se repite año tras año, sin que ningún Gobierno lo remedie. Pero si esto es grave de por sí, la situación para la asignación correspondiente al 2018 es todavía peor, desde el momento en que la Dirección General de la Guardia Civil ha decidido de manera unilateral, variar el criterio de reparto, que hasta la fecha era una cantidad lineal para todos los Guardias Civiles, sin excepción, por otro, que beneficia ampliamente a las escalas de mando del Cuerpo, en detrimento de los integrantes que prestan servicio en el régimen general, que precisamente son lo que menos retribuciones perciben por el citado complemento retributivo.

Nos parece que este complemento de productividad está pervertido en su reparto desde que se aprobó la norma que lo regula, a la que nos opusimos tajantemente en su momento. Y es constante nuestra petición de que debe reformarse para que la productividad no se convierta en un complemento más de la cadena de mando y que pase a retribuir de forma digna las funciones operativas, con la consiguiente penosidad y peligrosidad que las mismas conllevan. Su impulso a la reforma de la norma hasta el momento, es inexistente y evidentemente hay sectores de poder dentro del Cuerpo que no apuestan por ningún cambio que pueda perjudicarlos, pero es usted, como máximo responsable, el que debe analizar el actual reparto y promover una reforma del mismo que sea más justa y que se ajuste a retribuir el especial rendimiento, la actividad, dedicación extraordinaria e interés e iniciativa, así como los sobreesfuerzos horarios y el trabajo en horario nocturno y festivo.